

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 246 - 2014 - GRJ/PR

Huancayo, 02 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:



El Reporte N° 243-2014-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 10 de diciembre de 2013, mediante el cual el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, solicita se conforme el **"COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA"**.

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Ley N° 30137, publicado en el Diario "El Peruano" se establecen criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, la misma que en su artículo 4° señala que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, asimismo, en su artículo 5° señala la conformación del Comité:

- 
- 
- El o la titular de la Oficina General de Administración o quién haga sus veces, quien lo presidirá.
 - Un representante de la Secretaria General o la que haga sus veces.
 - El o La titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
 - El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
 - Un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, estando a lo dispuesto, es necesario conformar el Comité para la Evaluación y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, para lo cual debe emitirse la Resolución por el Titular del Pliego;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

Doc: 635792
Exp: 446025



PRESIDENCIA



Que, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el inciso d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA la misma que estará integrado por el:

- El Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, quien lo presidirá.
- El Secretario General del Gobierno Regional Junín.
- El Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín.
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín.
- La Gerenta Regional de Desarrollo Social en representación del Presidente Regional – Titular de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los miembros del Comité conformado precedentemente deberán cumplir con sus funciones ciñéndose estrictamente a la Ley N° 30137 y su reglamento, bajo responsabilidad, dando cuenta del mismo a la Presidencia Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Congreso de la República, a los miembros integrantes de la Comisión y a los órganos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 02 MAY 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARIA GENERAL